



BORDE
COSTERO

ASESORÍA JURÍDICA, MARÍTIMA Y AMBIENTAL

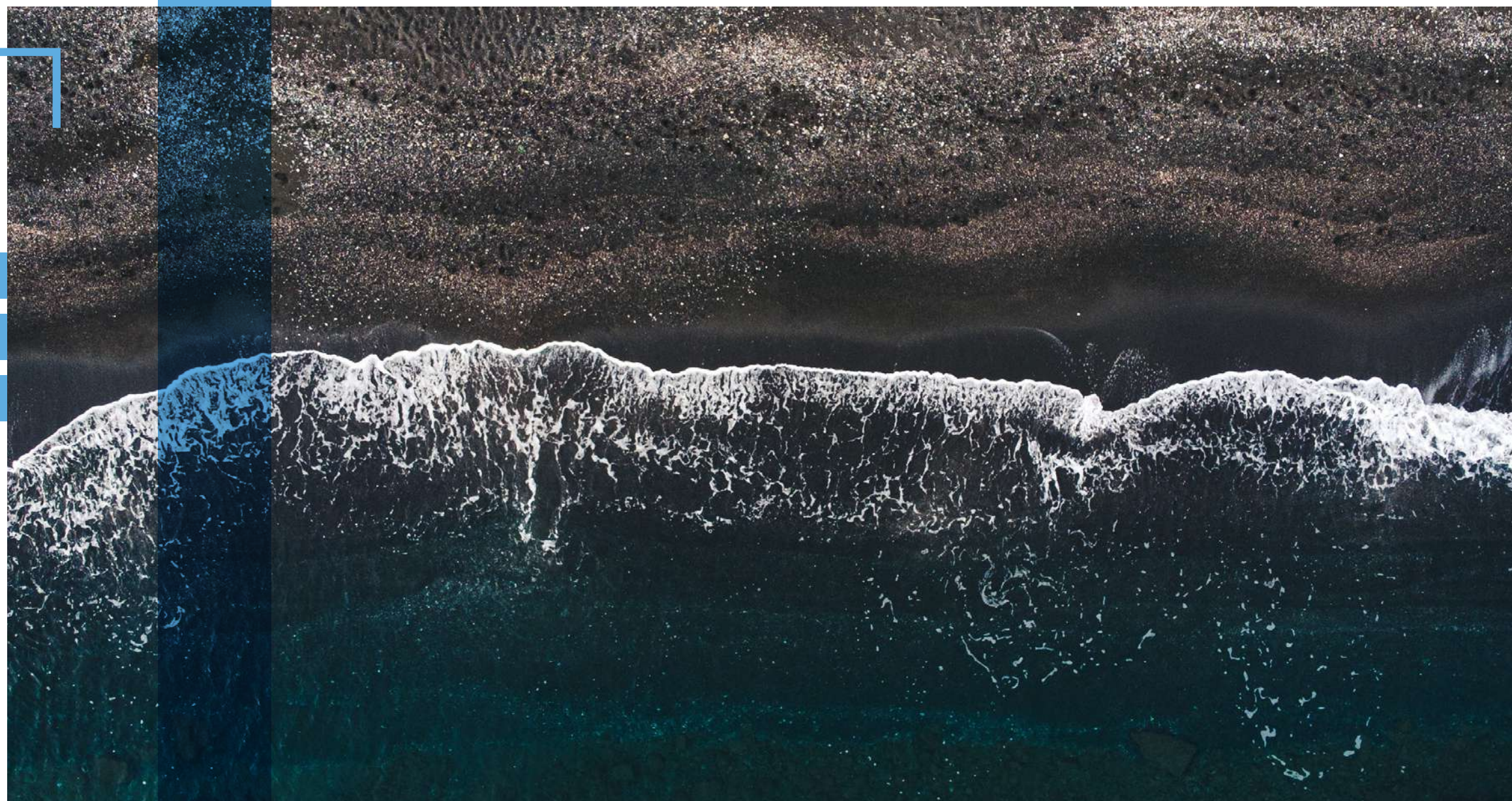
ÍNDICE

Empresa

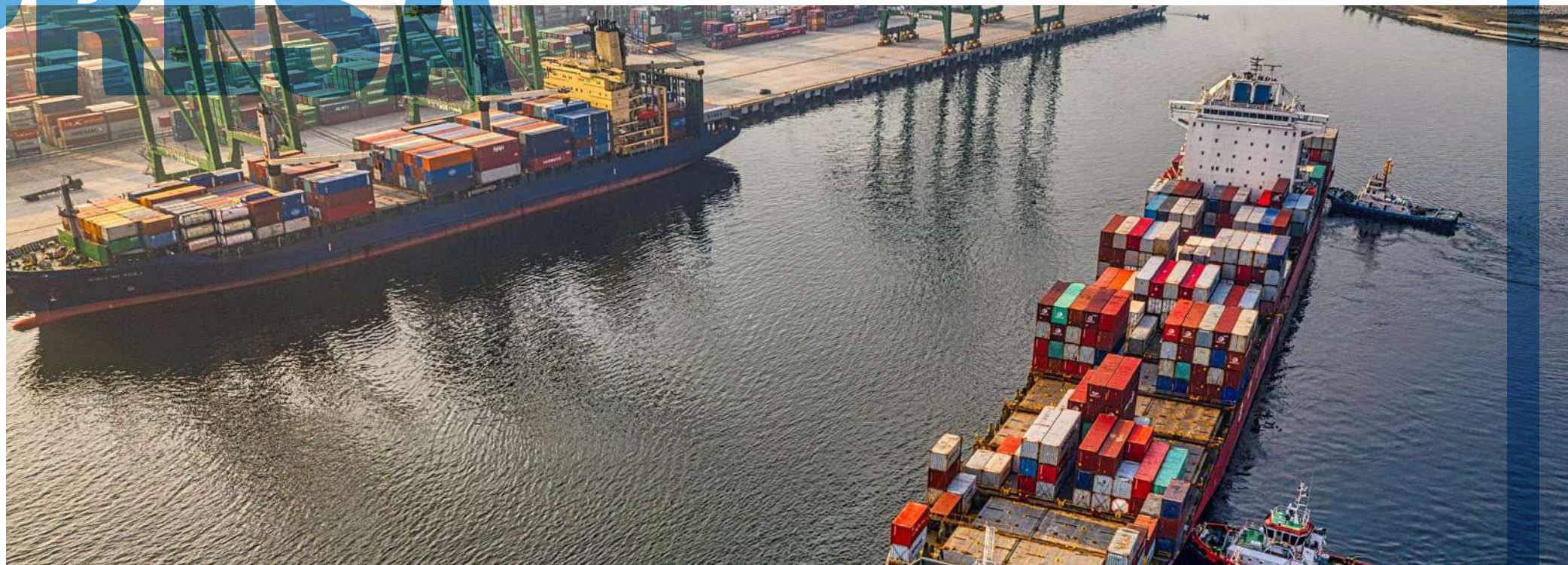
Personas

Servicios

01. Concesiones marítimas.
02. Concesiones de acuicultura.
03. Planos marítimos costeros.
04. Regularización de ocupaciones ilegales.
05. Asesoramiento en proceso ECMPO.
06. Estudio de factibilidad para concesión marítima.
07. Batimetría.
08. Determinación de zona de protección litoral (ZPL).
09. Fotogrametría con Drone.
10. Levantamiento Topográfico con GPS.
11. Contacto.



EMPRESA



BORDE COSTERO

Es una empresa consultora fundada en el mes octubre del año 2017, en la ciudad de Santiago de Chile, orientada a la provisión de servicios y equipamiento para el desarrollo de proyectos e intereses marítimos nacionales, con gran énfasis en los ámbitos pesca y acuicultura y marítimo – portuario, cubriendo iniciativas privadas y de particulares a lo largo de todo nuestro país. La empresa cuenta con profesionales con una alta capacitación académica en todos sus ámbitos de competencia y con una experiencia laboral superior a los 12 años, tanto en el sector público como privado.

La principal finalidad de Borde Costero, representa la necesidad de proporcionar un servicio completo, eficiente, eficaz y oportuno, con estricto apego a nuestro ordenamiento jurídico, considerando aspectos relevantes en temas jurídicos, marítimos, acuícolas, ambientales, oceanográficos y cartográficos.

PERSONAS



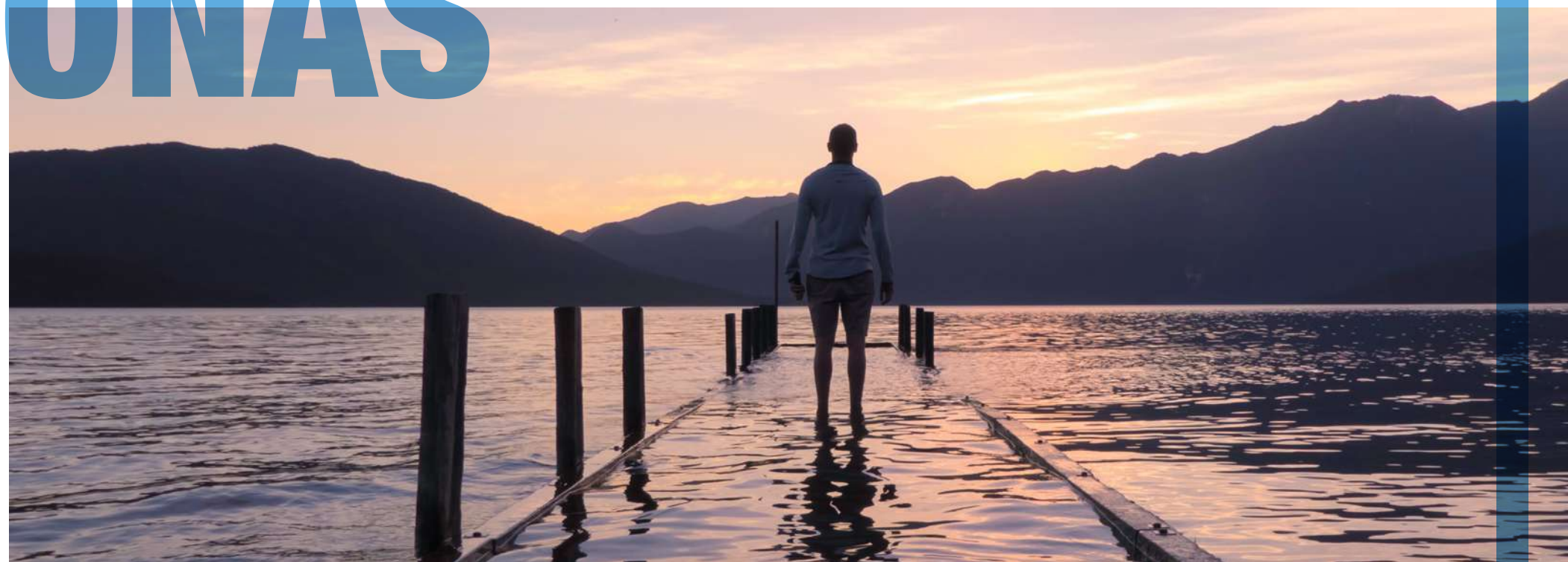
SR. PATRICIO FLORES BRITO - ABOGADO Y FUNDADOR.

Magíster en Derecho Público de la Universidad de Chile y Magíster en Derecho Ambiental de la Universidad del Desarrollo. Se desempeñó como abogado del Ministerio de Defensa Nacional y de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, repartición en la que fue asesor en temas especializados en concesiones marítimas, de acuicultura, medio ambiente acuático, zonificación del borde costero, Espacios Costero Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO) y diferentes afectaciones que imperan sobre el Borde Costero del Litoral de la República. Actualmente es asesor de diferentes Compañías nacionales y extranjeras relacionadas a los rubros de la Pesca y Acuicultura, Telecomunicaciones, Minería y Energía. Es miembro del Comité Regulatorio para crear un marco legal para las energías marinas en Chile – ADEMAR A.G., miembro de la Asociación de Derecho Administrativo de Chile – ADAD y miembro del Colegio de Abogados de Chile A.G. Columnista de www.aqua.cl.

SR. FELIPE CHÁVEZ R. - TOPÓGRAFO.

Especialista en levantamientos de información, informes técnicos y geodesia para proyectos a materializarse en el Borde Costero. Cabal conocimiento de los Instructivos del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (S.H.O.A. N°3104, N°3108, N°3109), los cuales establecen los lineamientos para la determinación de líneas de playa para concesiones marítimas menores y mayores, directrices para la elaboración de planos marítimos costeros, además de captación de datos para estructuras y obras presentes en los diferentes sectores bajo competencia del Ministerio de Defensa Nacional. Más de 10 años de experiencia en esta clase de trabajos técnicos.

PERSONAS



SR. CRISTOBAL SÁNCHEZ. - GEÓGRAFO.

Magíster en Geografía y Geomática de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Especialista en elaboración de informes y análisis de espacios o sectores a utilizar en el Borde Costero, además de la elaboración de matrices o contextos de sectores de interés. Responsable de la elaboración de planos marítimos costeros. Es especialista en Geografía física y recursos naturales en espacios costeros, Medio Ambiente y desarrollo sustentable en medios urbanos y rurales.

SR. GEORGE HARTARD F. - INGENIERO EN ACUICULTURA.

Especialista en áreas de smoltificación, administración, organización y ejecución de proyectos. El Sr. Hartard se ha desempeñado en Mainstream Canadá, como Asesor en tareas referidas a piscicultura “Fish River”, Campbell River, Vancouver, Canadá. Además ha desarrollado anteproyectos para conformación de expedientes administrativos de solicitud de otorgamiento de concesiones marítimas. De igual forma, ha centrado su experiencia en cargas ambientales para memorias de fondeo de centros acuícolas, programas de vigilancia ambiental, líneas bases ambientales marinas, caracterizaciones preliminares de sitios (CPS), informes ambientales (INFAS) y determinación de Zona de Protección de Litoral (ZPL).

PERSONAS



SR. OBRAYAN TAPIA P. - GEÓGRAFO Y TOPÓGRAFO.

Desarrolla sus estudios en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y DUOC UC. Experiencia profesional en DIRINMAR (Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático), y posteriormente se desempeñó como sectorialista territorial (UOT) de la División de Acuicultura de SUBPESCA (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura). Posee vasta experiencia en la realización de planos marítimos costeros asociados a distintas tramitaciones del borde costero como: Concesiones de acuicultura, Concesiones marítimas, análisis de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO), Áreas de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (AMERB), Parques y Reservas Nacionales, entre otros.

SR. FRANCISCO RIVERA R. - ABOGADO.

Magíster (c) en Derecho con mención en Regulatorio de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile. Concentra su asesoría en la Consultora en tópicos de estudio relacionados con bienes nacionales de uso público, bienes fiscales y administración del Borde Costero de la República. Cuenta con experiencia en la Administración del Estado y también en importantes estudios jurídicos de nuestro país, realizando asesorías en materias medioambientales, regulatorias sectoriales y de derecho público en general.

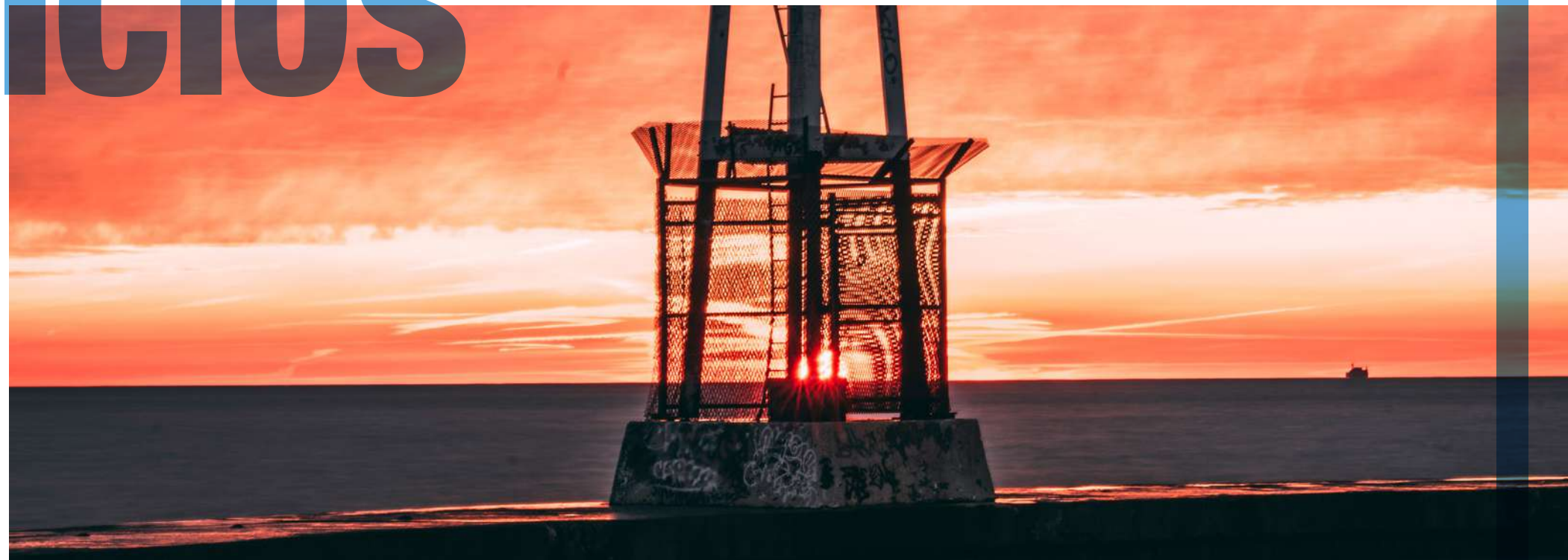
PERSONAS



SRA. ROSA VEGA L. - BIÓLOGO MARINO.

Universidad Austral de Chile. Se desempeñó como Encargada de Medio Ambiente y Combate a la Contaminación en las Gobernaciones Marítimas de Punta Arenas, Puerto Williams y Antártica Chilena (años 2001 y 2019). En representación de la Armada de Chile (DIRECTEMAR), desarrolló las siguientes labores: Comité Técnico Evaluador del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental Región de Magallanes (SEA). Evaluación de distintos proyectos de inversión en Región de Magallanes. Comité Técnico de la Comisión Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Antártico (CONAEIA). Comité del Uso del Borde Costero. Región de Magallanes y Antártica de Chile, Comité Regional de Áreas Marinas Costera Protegidas de Magallanes y Antártica Chilena. Coordina, edita y evalúa Declaraciones de Impacto Ambiental para la Armada de Chile. Nombramiento de Auditor de Terminales Marítimos, Resolución D.S. y O.M. ORD. N° 12.600/951 VRS. de fecha 28 de noviembre de 2018. Realiza Peritajes Ambientales y Marítimos. (Nombramiento de perito ambiental marítimo de la Armada de Chile desde 2004), para efectos de accidentes ambientales que tengan relación con el Medio Ambiente Acuático de jurisdicción de la Tercera Zona Naval.

SERVICIOS



Borde Costero centra su asesoría especializada en materias que regulan las diferentes actividades económicas que imperan en esta esencial zona del territorio nacional, abarcando tópicos jurídicos y técnicos, con la finalidad de brindar un servicio integral e innovador a nuestros clientes.

01

CONCESIONES MARÍTIMAS



Pleno conocimiento y dominio del Procedimiento administrativo de solicitudes de concesiones marítimas, cubriendo la totalidad de trámites que regula el Reglamento contenido en el D.S. N°9 de 2018.

- Otorgamiento con y sin uso de mejora fiscal.
- Renovación con y sin modificación.
- Modificación sustancial y no sustancial.
- Arriendo, cesión o transferencia.
- Sucesión.

- Término anticipado.
- Caducidad.
- Procedimiento de oposición a requerimientos de concesión marítima o defensa de la misma. Actualización de planos marítimos costeros para trámites de renovación.
- Levantamiento topográfico de líneas de playa en carácter referencial para requerir concesiones marítimas menores.
- Determinación de línea de playa con inspección S.H.O.A, revisión y aprobación por parte de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático para requerir concesiones marítimas mayores.

- Gestión y conformación de solicitud electrónica de concesión marítima.
- Informes jurídicos sobre materias y problemáticas específicas. Simulación de cálculo para pago de renta y/o tarifa a establecer por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Análisis, elaboración, presentación y obtención de Permiso de Ocupación Anticipada (P.O.A.). Análisis, elaboración, presentación y obtención de Permiso de Escasa Importancia (P.E.I.).

02

CONCESIONES DE ACUICULTURA



Borde Costero asesora en todo el procedimiento de otorgamiento y post otorgamiento de una concesión de acuicultura, incluyendo aquellos tramites esenciales que miran a la consolidación del status de concesionario (publicación en el Diario Oficial de la República, cargo y pago de Patente Única de Acuicultura y entrega material de la respectiva concesión, abarcando toda contingencia o situaciones específicas que puedan provocar retraso o imposibilidad en la materialización de dichos trámites, con especial énfasis en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y Armada de Chile.

03

PLANOS MARÍTIMOS COSTEROS



Elaboración de planos marítimos costeros en base a normativa vigente, cabal conocimiento del Instructivo para la Elaboración de planos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para concesiones marítimas y de las Publicaciones del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (S.H.O.A N°3104 y N°3109).

Planos para concesiones marítimas mayores, concesiones marítimas menores, permisos de escasa importancia y de determinación de línea de playa oficial con resolución aprobatoria de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

04

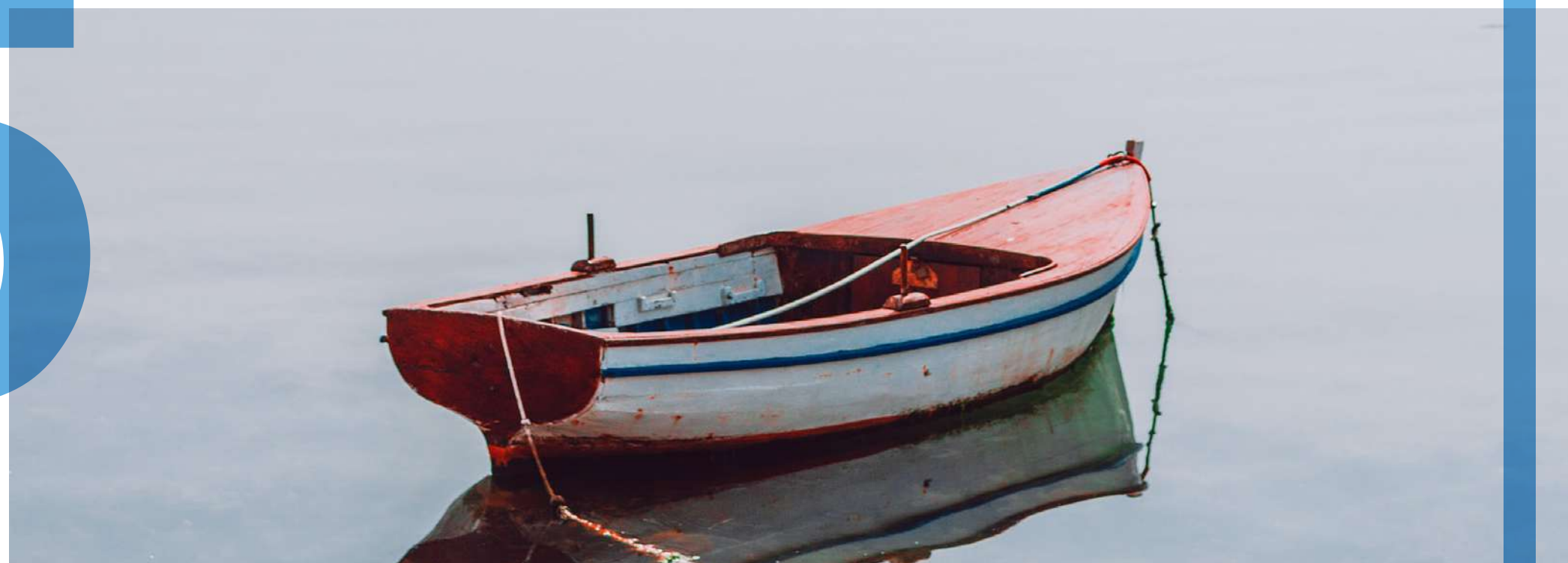
REGULARIZACIÓN DE OCUPACIONES ILEGALES



Auditoría de cumplimiento normativo con la plena finalidad de evitar la configuración de ocupante ilegal por parte de nuestros clientes, desarrollando planes de regularización para la utilización indebida de bienes nacionales de uso público y bienes fiscales presentes en nuestro Borde Costero, conforme a lo prescrito por las disposiciones establecidas en el D.F.L. 340 de 1960 sobre Concesiones Marítimas y en el D.S. N° 9 de 2018, que aprueba su correspondiente Reglamento.

05

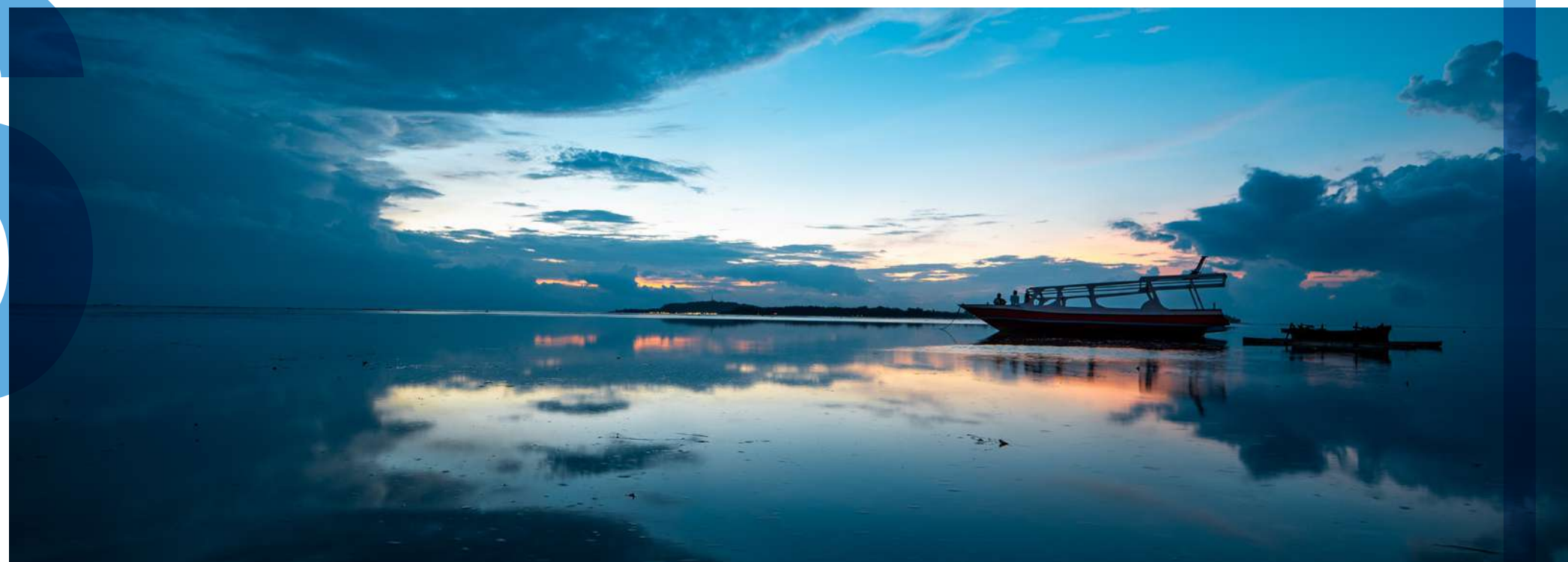
ASESORAMIENTO EN PROCESO ECMPO



Nuestra Consultora asesora directamente a nuestros Clientes en todo el procedimiento de establecimiento de un Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO), abarcando la totalidad de las etapas del mismo, tanto en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Comisión Regional del Uso del Borde Costero (CRUBC) y Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA), velando por la correcta aplicación de la Ley 20.249 (“Ley Lafkenche”) y su Reglamento, además de la Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo. Asesoría en elaboración de Planes de Administración: Marco conceptual y operativo del ECMPO.

06

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CONCESIÓN MARÍTIMA



Borde Costero evalúa y analiza la viabilidad de un determinado proyecto a posicionar por el cliente, revisando las afectaciones existentes o en trámite en el sector de interés, incorporando al estudio de factibilidad los siguientes tópicos:

- Determinación de sitios de emplazamientos posibles.
- Detección de eventuales inconvenientes (Relacionamiento comunitario, parques nacionales y reservas marinas, sitios turísticos, humedales, entre otros).
- Estudios técnicos de campo (Batimetría y Topografía).
- Estudios de maniobrabilidad.
- Informes de operación.
- Estudios de dimensionamiento de boyas, si procede.

07 BATIMETRÍA



Amplia experiencia en batimetrías mono haz de precisión, desarrollados en toda la costa nacional y bajo las normas de precisión establecidas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (S.H.O.A.). Contamos con equipos de última generación para el desarrollo de batimetrías, como ecosondas con registro digital y papel certificados por el S.H.O.A., software de navegación y levantamiento, posicionamiento GPS de precisión. Elaboración de informe técnico y plano batimétrico.

08

ZPL DETERMINACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN LITORAL



Cabal conocimiento de los procedimientos y requerimientos necesarios para determinar el ancho de la Zona de Protección Litoral (ZPL), para aquellos proyectos que consideran descargar residuos industriales líquidos a cuerpos de agua marinos mediante emisarios submarinos. De acuerdo a lo establecido en el D.S. (MINSEGPRES) N° 90/2000, es atribución de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante fijar el ancho de la ZPL. El titular de un proyecto de descarga de residuos industriales líquidos podrá proponer el valor del ancho de la ZPL para el lugar específico donde se proyecta dicha descarga, para lo cual deberá presentar a la Autoridad Marítima un Informe conteniendo los antecedentes y fundamentos técnicos establecidos por la Circular A-53/004 de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

09

FOTOGRAMETRÍA CON DRONE



Estudiamos y definimos, de manera precisa, las dimensiones, formas y posición de las construcciones e instalaciones que componen el objeto de un proyecto de concesión marítima o bien, aquellas ocupaciones ilegales que existen en el Borde Costero, todo a partir de las medidas obtenidas a través fotografías aéreas captas con Drone.

10

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS.



Materializamos levantamientos topográficos totales con Global Positioning System (Sistema de Posicionamiento Global). Es el sistema de posicionamiento por satélites uniformemente espaciados alrededor de su órbita. Estos nos proporciona información de puntos que están situados en la superficie terrestre, mediante la transmisión-recepción de señales electromagnéticas, logrando la mayor precisión existente.

11

ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA.



Desarrollamos una asesoría integral para la elaboración de Planes de Contingencia, para combatir la contaminación ante derrames de hidrocarburos y material mínimo de respuesta, para naves que enarbolan el pabellón chileno, en armonía con con el procedimiento establecido por la Circular Marítima A-53/003. Esta Circular fue aprobada por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante a través de D.G.T.M Y M.M. ORDINARIO N° 12.600/47 VRS. de fecha 27 de enero de 2015.

Nos encargamos de la elaboración, presentación, debido seguimiento y obtención de la aprobación en un plazo prudente y válido para los intereses del titular.

AUTORIZACIÓN DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN (L.L. Y D.) ANTE LA ARMADA DE CHILE.

12



Realizamos el desarrollo de una asesoría integral en el ámbito de gestión y obtención de las respectivas autorizaciones (y renovaciones) vinculadas a las actividades de limpieza, lavado y desinfección (LL. y D.) de embarcaciones, artefactos navales y otras estructuras de apoyo a la acuicultura, relacionadas a los centros de cultivo de titularidad del mandante. La finalidad es dar cabal cumplimiento a las respectivas resoluciones dictadas por cada Gobernación Marítima, con el objeto de elaborar, presentar y gestionar los respectivos Protocolos de LL. y D. hasta su aprobación.

Cabal dominio de los siguientes cuerpos normativos:

- Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, de fecha 09 de marzo de 1994.
- D.S. (M) N° 1, Reglamento Para el Control de la Contaminación Acuática, de fecha 18 de noviembre de 1992.
- D.S. (MINECOM) N° 319, Reglamento de Medidas de Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas (Reglamento Sanitario de la Acuicultura), de fecha 24 de agosto de 2001.
- D.S. (MINECOM) N° 320, Reglamento Ambiental para la Acuicultura, de fecha 24 de agosto de 2001.
- D.S. (S) N° 157 Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, de fecha 30 de junio de 2007.
- Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.600/6, de fecha 8 de enero de 2020, que aprueba la Circular Marítima A-52/008 que establece los requisitos para solicitar la autorización de uso de desinfectantes, detergentes, antiparasitarios, dispersantes, absorbentes y otros productos químicos en la jurisdicción de la Autoridad Marítima Nacional.

13

ELABORACIÓN DE INFORMES DE OPERACIÓN (IO)



Elaboración de informes de operación para naves menores, elaborado conforme a la actualización de la circular aprobada por resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.600/490 Vrs., de fecha 6 de diciembre de 2018, que establece los procedimientos y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de estudios de maniobrabilidad (EM), adendas (AEM) e informes de operación (IO) para instalaciones portuarias (IP).



✉ contacto@borde-costero.cl

☎ +56 9 57685422

📍 Bombero Ossa 1010, Oficina 1020, Santiago.